

FO-M9-P3-02- V01

1.220. 531218

Santiago de Cali, 01 de julio de 2020

*Yamleth Ardena*  
*1 julio - 2020*  
*8:24 pm.*

Doctora  
MARIA LEONOR CABAL SANCLEMENTE  
Secretaria General  
Presente

Asunto: Respuesta Asunto Preventivo IUS E – 2020 – 244706. Doctora ZULEYMA TREJOS CAICEDO - Abogada Comisionada -Procuraduría Regional del Valle del Cauca - Correo electrónico: [ztrejoz@procuraduria.gov.co](mailto:ztrejoz@procuraduria.gov.co)

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de información formulada por la Agencia del Ministerio Público dentro del preventivo IUS E -2020 -244706, me permito dentro del término dispuesto dar respuesta a su despacho quien realiza la consolidación de la información. Las respuestas se dan en el orden planteado con respecto a las ayudas que desde la Entidad Territorial se han adelantado ante los pueblos indígenas del Valle del Cauca, específicamente a los asociados a la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca – ORIVAC, de acuerdo a estos desde los diferentes sectores del Gobierno Departamental se han entregado ayudas en el marco del Estado de Emergencia declarado por el nivel nacional, frente a la pandemia por el CORONAVIRUS SARS-CoV-2/COVID-19, realizando la solicitud a las otras secretarías de la Entidad Territorial así:


1. Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana
2. Secretaría de Salud
3. Secretaría de Desarrollo Social y Bienestar
4. Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres

1. Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana:

PRODUCTO	CANTIDAD
Tapabocas	200
Guantes	4 cajas por 100 cada uno

**Gobernación Valle del Cauca**

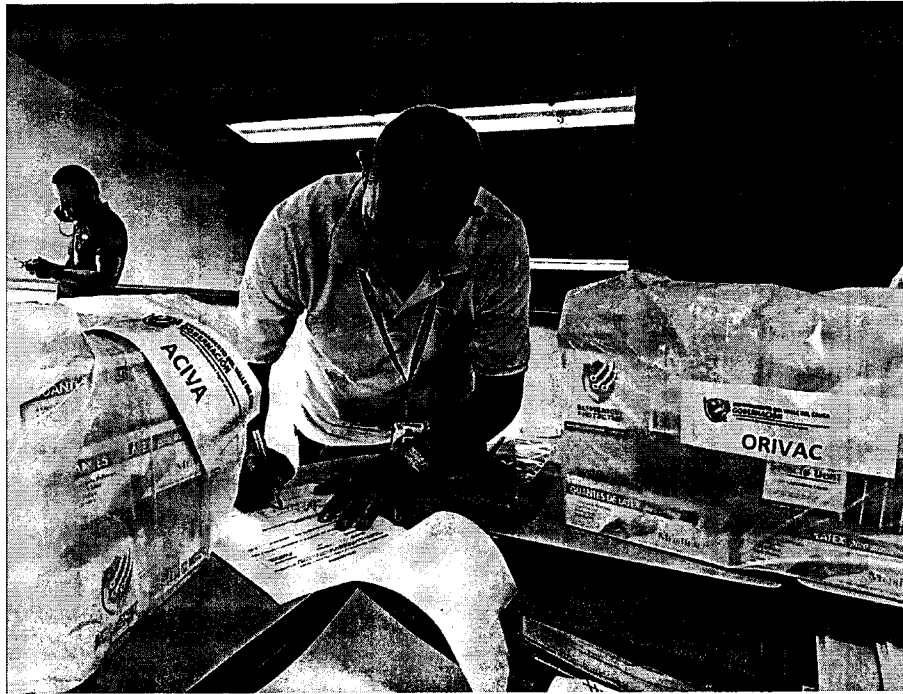
(57-2) 620 00 00 ext.

 Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11  
Edificio Palacio de San Francisco.  
[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)



SC-CER724364





2. Secretaría de Salud:

1. La Secretaría Departamental ha sostenido diálogos con las organizaciones indígenas, en donde le ha explicado en detalle el manejo y control de esta enfermedad, disposición y contacto telefónico directo para orientar y aclarar dudas e inquietudes que se puedan presentar.
2. En cabeza de la Subsecretaria de Salud pública, coordinado por la Dimensión Transversal De Poblaciones Vulnerables y en articulación con Vigilancia en Salud pública, Dimensión de Salud Ambiental –UES y su dependencia -Secretaria de Asuntos Étnicos, el día 22 de abril se realizó una asistencia técnica virtual en el marco del COVID- 19 y Dengue para las poblaciones étnicas del departamento, en donde participaron representantes de las dos organizaciones indígenas ACIVA RP y ORIVAC, además de representantes de los Consultivos Departamentales de comunidades negras, afrodescendientes, referentes étnicos del SGSSS, Unidad e Víctimas, otros sectores y comunidad en general; ya que esta convocatoria se hizo de forma abierta. Se adjunta el acta.
3. Esta secretaria ha sido enfática y clara, reiterando e insistiéndole no solo a las organizaciones indígenas sino a los responsables del componente étnico en las Secretarías de Salud Municipales, a través de diferentes medios de comunicación (correos electrónicos, llamadas, telefónicas, piezas comunicativas, mensajes en redes y asistencia técnica virtual), la importancia de acatar las recomendaciones de los expertos en el tema, para evitar el contagio en las comunidades étnicas:

**Gobernación Valle del Cauca**

☎ (57-2) 620 00 00 ext.

📍 Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11  
Edificio Palacio de San Francisco.  
[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)



SC-CER724364



- Permanecer en territorio- no permitir el ingreso a personas ajenas a este.
- Hacer un buen y frecuente lavado de manos.
- Extremar las medidas de aseo en el entorno familiar y comunitario.
- Higiene de la tos (al hablar, estornudar cubrirse)
- Conservar la distancia entre una y otra persona
- Aislamiento de las personas que puedan presentar síntomas semejantes al COVID.19.
- Comunicación inmediata con las autoridades en Salud Pública (Secretarías municipales- Distritales y la EPS a la que se encuentra afiliada la persona que requiere atención).

Con el ánimo de mitigar las necesidades de la comunidad en el cumplimiento de las medidas de asepsia se hizo entrega de alcohol y gel glicerinado.

4. A través de la profesional asignada para brindar apoyo en el componente de salud y etnia en esta Secretaría, se tiene contacto permanentemente con el consejero de salud y espiritualidad de la ORIVAC y con el Vicepresidente de la ACIVA R.P. Cualquier necesidad manifiesta por ellos dentro de nuestras competencias se les apoya en dar respuesta. Adicional se les realiza acompañamiento y asistencia técnica. Se han presentado casos sospechosos notificados por ellos, a los cuales se les ha dado trámite de manera inmediata, articulándose con vigilancia en salud pública departamental, municipal y distrital en el caso de Buenaventura.

Por otro lado, es necesario realizar un recuento de las acciones realizadas desde esta Dependencia en los últimos años, encaminadas a proporcionar herramientas a la comunidad étnica para el mejoramiento en la calidad de vida en lo que refiere al acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud, seguridad alimentaria, Salud Propia, entre otros:

1. Construcción conjunta con representantes de las organizaciones indígenas (ACIVA-ORIVAC) de los perfiles epidemiológicos de cada uno de los 6 pueblos indígenas presentes en el departamento.
2. Acompañamiento técnico y financiero en la formulación del modelo de salud propia como parte del SISPI – Sistema Intercultural de Salud Propio Indígena.
3. Acompañamiento en terreno para la capacitación en prevención de enfermedades respiratorias y nutricionales; desparasitación, vacunación, entre otros temas de interés en salud pública.
4. Financiamiento para la realización de encuentro de intercambio de saberes étnicos, desde la metodología establecida por las autoridades y mayores de la comunidad indígena.

### **Gobernación Valle del Cauca**

☎ (57-2) 620 00 00 ext.

📍 Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11  
Edificio Palacio de San Francisco.  
[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)



SC-CER724364



5. Financiamiento y acompañamiento técnico para la implementación y seguimiento de huertas en entornos escolares en las comunidades indígenas, fortaleciendo de esta manera los patrones de crianza y dietas propias (siembra y recolección de plantas medicinales y alimenticias para el autoconsumo y curaciones) relacionadas con el concepto de nutrición en contextos indígenas del departamento, cuyo objetivo fue: En el marco del proyecto denominado “acciones en gestión diferencial de las poblaciones vulnerables en el Valle del Cauca – Indígenas Valle del Cauca”, se requiere contratar los servicios de Salud Pública dirigidos a la promoción de la salud y la gestión del riesgo en salud, fortaleciendo las estrategias de prevención y atención de la desnutrición infantil y las enfermedades prevalentes en las comunidades con participación efectiva de agentes comunitarios de salud y las comunidades de los pueblos indígenas del Valle del Cauca en el marco del Plan Decenal de Salud Pública, acorde a lo estipulado en la Resolución 518 del 2015 y previsto en el Plan de Desarrollo y el Plan Territorial de Salud, PIC 2018 y 2019. En total se establecieron 7 huertas con especies vegetales concertadas previamente con las autoridades indígenas, tales como (plátano, frijol, maíz, yuca, bananito, guanábana, borojo, naranjo, limón pajarito y mandarino, guayaba, cimarrón, cilantro, poleo, cebolla de rama, cilantro, ají), el área definida para cada huerta productiva de 1 hectárea. Las zonas de siembra estuvieron acompañadas por la instalación de galpones de gallinas ponedoras para el abastecimiento de huevos. La finalidad de este proceso se basó en la recuperación de las costumbres ancestrales relacionadas con la siembra y recolección de alimentos tradicionales, así como el cuidado de los animales para consumo y sostenibilidad de los pueblos indígenas, en el marco de la cosmovisión del Sistema propio de salud intercultural indígena – (SISPI), con el fin de disminuir la desnutrición y la morbimortalidad que se presentan por esta causa.

Actualmente se encuentran en etapa precontractual los recursos del Plan de Intervenciones Colectivas para la vigencia 2020, con el fin de ejecutar estrategias de contenido intercultural con las comunidades indígenas del departamento.

Se sugiere muy respetuosamente, hacer mención de las diferentes acciones que se realizan como Gobernación en pro de estas comunidades, de las que como dependencia líder en la transversalización del enfoque étnico en el departamento puede tener información más amplia:

- En el departamento existe una ordenanza del Plan de Seguridad Alimentaria Departamental coordinado por la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca, con diferentes líneas de acción, en la que precisamente en la numeral 6 refiere al enfoque étnico, el cual es liderado por competencia desde la Secretaría de Asuntos Étnicos.
- Las ayudas y mercados entregados desde la Gobernación a estas comunidades en tiempo de cuarentena.
- Otras acciones adelantadas

### **Gobernación Valle del Cauca**

☎ (57-2) 620 00 00 ext.

📍 Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11  
Edificio Palacio de San Francisco.

[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)



SC-CER724364



3. Secretaría de Desarrollo Social y Bienestar: Realizó entrega de 100 mercados para el servicio de alimentación a los adultos mayores de los centros de protección vida y centro día al Municipio de Florida – Resguardo Indígena NASA KWES KIWE. Se anexan actas de entrega.

PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
Azúcar	500 gr	2
Panela	1 Libra	1
Atún Lomitos	Lata x 178 gr	4
Sardina Calidad	Lata x 425 gr	4
Huevos x 30	Panel x 30 huevos	1
Arroz Blanco	2.5 kilos	5
Harina Súper Arepa	1 kilo	2
Espaguetis	1.000 gr	2
Mantequilla	500 gr	1
Aceite	2 litros	1
Leche entera en polvo	760 gr	1
Frijoles	500 gr	3
Lentejas	500 gr	3
Garbanzo	500 gr	3
Arveja amarilla	500 gr	3
Sal Natusal	1000 gr	2
Café	500 gr	1
Jabón de Baño	2 und	2
Jabón Barra Azul	2 und	2

4. Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres: Desde esta secretaría de se entregaron TRES MIL 3.000 Kits de Alimentos que constan de:

Cantidad	Alimentos
2 libras	Azúcar
1 libra	Café – Chocolate
2 litros	Aceite
6 libras	Grano
1 kilo	Panela
12 libras	Arroz
1 libra	Sal
1 paquete	Pasta
1 Unidad	Jabón Azul
1 Unidad	Jabón de Baño

La entrega se realizó el día 09 de abril al Señor EVELIO OPOA, identificado con CC.9.443.970 Representante Consultivo Mayor ORIVAC, para constancia se anexa acta

**Gobernación Valle del Cauca**

☎ (57-2) 620 00 00 ext.

📍 Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11  
Edificio Palacio de San Francisco.  
[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)



SC-CER724364





**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**  
Secretaría de Salud

de Entrega por parte del Dr. JESUS A. COPETE – Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres.

Agradezco su atención. Adjunto soportes.


Atentamente,

MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE  
Secretaria Departamental de Salud

Proyectó: Andrea Porras – Profesional Universitario

**Gobernación Valle del Cauca**

(57-2) 620 00 00 ext.

 Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11  
Edificio Palacio de San Francisco.

[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)



SC-CER724364





*25/06/2020*

Santiago de Cali, Junio 19 2020

Oficio N° 1233

Doctora  
CLARA LUZ ROLDAN  
Gobernadora  
Departamento del Valle del Cauca  
Palacio de San Francisco  
Cali – Valle

25/06/2020 08:32 a.m. MV/DIANA

GOBERNACION DEL VALLE

ASUNTO: ASUNTO PREVENTIVO IUS E.2020-244706  
DEST: CONSTANZA SOLARTE RODRIGUEZ  
DEPEN: SEC GENERAL  
FOLIOS: 2  
COMPANIA: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION  
REMITENTE: ZULEYMA TREJOS CAICEDO



CONSEJERÍA  
Nº. COMUNICACION: 28521  
1233

*Salud*

[Recibido]

**REFERENCIA: ASUNTO PREVENTIVO IUS E- 2020-244706 (al contestar favor citar este número)**

En el ejercicio de la Vigilancia Preventiva de conformidad con los artículos 8 y del Decreto 262 de 2000, y conforme a los lineamientos trazados en la Resolución 490 de diciembre 10 de 2008, y con el ánimo de cumplir los fines de la **PREVENTIVA CITADA AL RUBRO**, mediante el presente escrito me permito solicitarle que en el **TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS**, al recibo de la presente comunicación, se sirva informar a este ente de control, teniendo en cuenta que la Consejería de Gobierno Propio de la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca – ORIVAC (Nación Embera, Pueblo Nasa, Nación Wounan y Pueblo Pasto), en representación de las 108 comunidades y autoridades mayores se pronuncian de manera enérgica y con tristeza ante la opinión pública, nacional e internacional frente al olvido, abandono y engaño por parte de la institucionalidad, han remitido escrito manifestando que: se declaran en emergencia humanitaria por la escases de alimento y de bioseguridad, en un patente riesgo de afectación y de exterminio no solo por la pandemia sino también por el abandono institucional del Estado colombiano, con promesas falsas, engaños y mentiras constantes generando falsas expectativas a esas comunidades, que llevan más de un mes esperando las ayudas alimentarias y de bioseguridad.

Que dejan constancia que ya no van a mantener más aislamiento obligatorio en sus territorios, que se levanta el control territorial y se deja en responsabilidad del estado, si llegasen a pasar casos dramáticos de afectación, propagación de la pandemia.

Que se declaran en asamblea permanente de preparación para la minga de resistencia por la vida y la dignidad de sus pueblos olvidados y abandonados por el gobierno nacional...



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito solicitarle se sirva informar y soportar las ayudas que ese ente territorial ha adelantado ante los pueblos indígenas del Valle del Cauca.

**Favor remitir los soportes documentales a la Carrera 9 No. 8-56 Piso Tercero (3°) de la Ciudad de Cali – Valle, al correo [ztrejos@procuraduria.gov.co](mailto:ztrejos@procuraduria.gov.co)**

Debe recordar que, al omitir la información requerida, se ordenara la compulsa de copias para iniciar investigación disciplinaria al tenor del artículo 35 numeral 8 de la Ley 734 de 2002.

Atentamente,

**ZULEYMA TREJOS CAICEDO**  
Abogada Comisionada  
Procuraduría Regional del Valle